



246

Tribunal Supremo Electoral

SUBDELEGACIÓN MUNICIPAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DE SAN AGUSTÍN ACASAGUASTLÁN DEL DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO, — diez de marzo de dos mil diecinueve.

SDMRCSAA-R-02-2019
SDMRCSAA-E-02-2019

ASUNTO: — Secretario General de la Junta Directiva del Comité Cívico Electoral **COMITÉ CÍVICO RENOVADOR** Solicita la Inscripción del Comité, de la Junta Directiva y de los Candidatos para integrar la Corporación Municipal del municipio de San Agustín Acasaguastlán del Departamento de El Progreso.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud descrita en el acápite, y

CONSIDERANDO:

Que del estudio del Acta Constitutiva del Comité, del Formulario y las constancias incorporadas a la Solicitud de inscripción se desprende:

1. Que la misma fue presentada dentro del plazo que la ley establece;
2. Que el Comité Cívico Electoral de referencia contó en el momento de su constitución con seiscientos noventa y dos afiliados (692) de los cuales el ochenta y ocho por ciento (88%) saben leer y escribir;
3. Que todos son vecinos del municipio de **San Agustín Acasaguastlán** del departamento de **El Progreso**;
4. Que su acta constitutiva reúne los requisitos fijados por el artículo 105 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos;
5. Que la Junta Directiva fue electa por mayoría absoluta por los integrantes del Comité y tomaron posesión
6. Que los candidatos a integrar la Corporación Municipal de San Agustín Acasaguastlán, El Progreso, fueron electos por mayoría de los asambleístas y que éstos aceptaron su designación;
7. Que llenan las calidades exigidas por la ley de la materia y la documentación adjunta a la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 1300 se desprende lo siguiente: a) dos fotografías del candidato a Alcalde, b) certificaciones de las partidas de nacimiento en original y recientes de todos los candidatos, expedida por el Registro Nacional de las Personas, c) Fotocopias legibles del documento personal de identificación de todos los candidatos d) Declaración jurada de todos los candidatos mediante acta notarial donde manifiestan que si llenan las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal y que no están comprendidos dentro de las prohibiciones contenidas en el artículo 45 de dicho cuerpo legal, y 113 de la Constitución Política de la República de Guatemala. e) Que todos los candidatos manifiestan en su declaración jurada que **NO HAN MANEJADO FONDOS PÚBLICOS**, no obstante de no estar obligados, presentaron la constancia transitoria de inexistencia de reclamos de cargos; f) Todos los candidatos presentaron la constancia



247
248

Tribunal Supremo Electoral

Transitoria de Inexistencia de Reclamación de cargos, los cuales se verificó y se comprobó su autenticidad en línea con los enlace de la Contraloría General de Cuentas de la Nación, g) Que todos los candidatos presentaron las constancias de carencia de antecedentes penales y policiacos, habiéndose verificado su autenticidad en línea con los enlaces del Organismo Judicial y Ministerio de Gobernación adjuntando para tal efecto fotocopias simples, por lo que es procedente dictar la resolución respectiva accediendo a las inscripciones solicitadas

POR TANTO:

Esta Subdelegación Municipal con base en lo considerado, en la documentación acompañada, y en lo que para el efecto disponen los artículos 99, 100, 102, 103, 104, 105, 108, 109 y 170 de la ley electoral y de Partidos Políticos y 38, 39, 40, 53, 54, 55 y 56 de su Reglamento.

RESUELVE:

- A. Con lugar la solicitud de inscripción del **COMITÉ CÍVICO RENOVADOR** sin siglas, del municipio de **San Agustín Acasaguastlán** departamento **El Progreso** y de su Junta Directiva, la que en su oportunidad podrá designar fiscales ante la Junta Electoral Municipal y ante la Junta Receptora de Votos que funcionen en el Municipio;
- B. Con lugar la Inscripción de la planilla de Candidatos a integrar la Corporación Municipal que aparecen en el Formulario **CM-1300** que fue postulada por el **COMITÉ CÍVICO RENOVADOR** del municipio de **San Agustín Acasaguastlán** departamento **El Progreso**. Y encabeza el candidato a Alcalde Señor **RENY EFFERSON SÁNCHEZ AYALA**;
- C. Que se haga el asiento de la partida correspondiente en el libro de inscripciones de ésta Subdelegación Municipal;
- D. Remitir el expediente **SDMRCSAA-E-02-2019** al Departamento de Organizaciones Políticas para la emisión de la partida correspondiente;
- E. Extender la Credencial al Candidato a Alcalde para los efectos de antejuicio. **NOTIFIQUESE.**

Angela Morales Soliz,
Subdelegada Municipal
Registro de Ciudadanos.





248
249
218

Tribunal Supremo Electoral


SDMRC SAA-E-02-2019
SDMRC SAA-R-02-2019

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

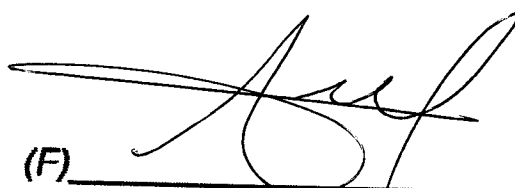
En el Municipio de San Agustín Acasaguastlán del Departamento de El Progreso, el día diez de marzo del año dos mil diecinueve, a las quince horas, en la Subdelegación Municipal de San Agustín Acasaguastlán ubicada en Barrio San Sebastián de ésta localidad.

1) Angela Morales Soliz, Subdelegada Municipal del Registro de Ciudadanos, NOTIFIQUE al señor: **ANGEL AROLD VÁSQUEZ LARIOS**, Secretario General de la Junta Directiva del **COMITÉ CÍVICO RENOVADOR** de San Agustín Acasaguastlán departamento El Progreso el contenido de la Resolución número SDMRC SAA-R-02-2019 de fecha seis de marzo de dos mil diecinueve, dictada por la Suscrita Subdelegada Municipal mediante copia simple que entregué a: Angel Arold Vasquez Larios, quien de enterado SI firma. Doy Fe.

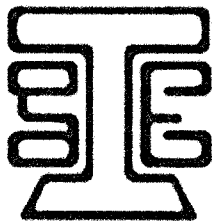
NOTIFICADO:

FIRMA: 
Número de CUI: 2164479680203

Notificó

(F) 
Angela Morales Soliz
Subdelegada Municipal





Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario
1300

293
244

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: **EL PROGRESO*SAN AGUSTIN ACASAGUASTLAN**

Organización Política

COMITÉ CÍVICO RENOVADOR

Fecha y hora: 10 de marzo de 2019 08:41

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento	
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Alcalde	2609969551501	RENY EFFERSON SANCHEZ AYALA	2609969551501	08/07/75	
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Síndico Titular	1	1901664280203	ISRAEL ALVIZURES DEL CID	1901664280203	22/11/71
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Síndico Titular	2	1909073550203	GERMAN DE JESUS RAMIREZ VARGAS	1909073550203	01/03/80
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Síndico Suplente	1	1574668090203	ISMAEL FAJARDO LOPEZ	1574668090203	04/07/81
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Titular	1	2622534100203	JULIAN MARNELLI MEZA PAHAU	2622534100203	05/06/86
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Titular	2	2200808870203	ELVIA JUDITH PEREZ LARIOS DE VARGAS	2200808870203	25/04/75
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Titular	3	2493644090203	WAIRO BRAN SALGUERO	2493644090203	28/06/59
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Titular	4	2430504290203	FERNANDO DIBLAIN RODAS SANCHEZ	2430504290203	17/05/80
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Titular	5	2629973200203	SARA NOHEMI CASTRO	2629973200203	21/09/82
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Suplente	1	1654240870203	EDILBERTO MARROQUIN GUILLEN	1654240870203	24/02/76
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Suplente	2	1884674160203	CÉCILIA PEREZ REYES DE GONZALEZ	1884674160203	08/01/80